



VISTO:

El Expte. **I-6-15 INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA** Solicita obras de remodelación del "Segundo Cruce" **ANEXOS B-81-15; B-15-14.-**

CONSIDERANDO:

Que en respuesta del Órgano de Control de Concesiones Viales de fojas 21 donde informa que la obra identificada como ONU C2 010, no está incluida entre las previstas a ejecutar por este organismo, es por eso que se da traslado a la Gerencia de Obras y Servicios Viales de la Dirección Nacional de Vialidad .-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de Septiembre de 2016, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Solicitar a la Gerencia de Obras y Servicios Viales de la Dirección -----Nacional de Vialidad para que incluya en el Presupuesto 2017 las obras proyectadas en el Segundo Cruce de Caminos-Superposición RN N°8 y RN N°188.-

ARTICULO 2º:Solicitar al Departamento Ejecutivo que acompañe las gestiones -----pertinentes ante la Gerencia de Obras y Servicios Viales de la Dirección Nacional de Vialidad para que incluya en el Presupuesto 2017 las obras proyectadas en el Segundo Cruce de Caminos-Superposición RN N°8 y RN N°188.-

ARTICULO 3º: De forma.-

Pergamino, 28 de septiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 2577/16


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO